



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 29 de mayo de 2023

**Ref.: Ejecutivo – Auto acepta desistimiento pretensiones
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00859-00**

En atención a la manifestación de la apoderada demandante, en la que desiste de la presente demanda¹, con fundamento en el artículo 314 del CGP, se Dispone:

- 1. ACEPTAR el DESISTIMIENTO** de la presente demanda de Jurisdicción voluntaria promovida por el señor Camilo Londoño Pinzón.
- 2.** Sin condena en cosas por no encontrarse causadas.
- 3.** En firme este proveído ARCHIVENSE las diligencias. Déjense las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

**CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ**

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 85 del 30 de mayo de 2023

¹ 040SolicitudDesistirPretensiones

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9d4f3b991c757a537105d09b954dbbcd9150e9f2f54bab26a154b9393134678**

Documento generado en 29/05/2023 04:45:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>